

RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “DISEÑO, “CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS AYUDAS LEADER 2023-2027 EN EL CAMÍN REAL DE LA MESA”

Por el Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION:

1.- Por Resolución de 14 de agosto de 2024 de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, se ordena la publicación de la Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria y el Grupo de Acción Local Camín Real de la Mesa para la aplicación de la intervención 7119 “ LEADER” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027, en el Principado de Asturias.

2.- Con fecha 19/08/2025 se publicó en el perfil del contratante del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa el informe del órgano de contratación de la presente contratación.

3.- En la misma fecha, se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar la contratación objeto del proyecto:

1.- PACO CURRÁS S.L. (hola@estudiocreativowe.com)

2.- PRODUCCIONES CM (info@produccionescm.es)

3.- RURALISMO ILUSTRADO S.L.L. (info@melodijoperez.com)

4.- De las tres empresas a las que se solicitó oferta económica, dos de ellas, presentan la proposición económica:

- PACO CURRÁS S.L. Oferta presentada: 7.199,50 € (IVA incluido).
- RURALISMO ILUSTRADO S.L.L. Oferta presentada: 6.812,30 € (IVA incluido).

5.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las ofertas, se procedió a la comprobación de las ofertas recibidas, comprobando que se presentaron en los plazos y modelo establecidos.

6.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE “CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS AYUDAS LEADER 2023-2027 EN EL CAMÍN REAL DE LA MESA” a RURALISMO ILUSTRADO S.L.L. con C.I.F. Nº: B10596674 por importe de 6.812,30 € (IVA incluido)**, siendo el plazo máximo de ejecución será de 3 meses a ejecutar en el primer semestre del 2026, en fechas pendientes de concretar en función de la apertura de la convocatoria de ayudas LEADER 2026.

2.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Grado, a 1 de septiembre de 2025

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.